

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS AUTORES, SUSCRIPTORES Y LECTORES DE *INTERNATIONAL JOURNAL OF PSYCHOLOGY AND PSYCHOLOGICAL THERAPY*

De acuerdo a lo establecido en la *Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación*, para la valoración de los currícula aportados por los investigadores españoles en las ciencias del comportamiento, comprendidas en el *Campo 7. Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación*, se indica en el apartado 3 que:

“se valorarán preferentemente las aportaciones que sean artículos en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las recogidas en los listados por ámbitos científicos en el «Subject Category Listing» del «Journal Citation Reports del Social Science Citation Index» y el Science Citation Index (Institute for Scientific Information –ISI–, Philadelphia, PA, USA) y **las que satisfagan los criterios para las revistas que se especifican en el Apéndice 1**” (el énfasis es nuestro).

El Apéndice 1 que se menciona es el siguiente:

APÉNDICE 1

Criterios para que un medio de difusión de la investigación (revista, libro, congreso) sea reconocido como de mínimo impacto para lo publicado en el mismo

Criterios que hacen referencia a la calidad informativa de la revista como medio de comunicación científica

1. Identificación de los miembros de los comités editoriales y científicos.
2. Instrucciones detalladas a los autores.
3. Información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleados por la revista, editorial, comité de selección, incluyendo, por ejemplo, los criterios, procedimiento y plan de revisión de los revisores o jueces.
4. Traducción del sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés, en caso de revistas y actas de Congresos.

Criterios sobre la calidad del proceso editorial

5. Periodicidad de las revistas y regularidad y homogeneidad de la línea editorial en caso de editoriales de libros.
6. Evaluaciones previas de lo publicado por expertos ajenos al equipo editorial.
7. Anonimato en la revisión de los manuscritos.
8. Comunicación motivada de la decisión editorial, por ejemplo, empleo por la revista /editorial / comité de selección de una notificación motivada de la decisión editorial que incluya las razones para la aceptación, revisión o rechazo del manuscrito, así como los dictámenes originales (o retocados por la redacción) emitidos por los expertos externos.
9. Consejo de redacción, o comité de redacción integrado por director, secretario y algunos vocales.
10. Consejo asesor, formado por profesionales e investigadores de reconocida solvencia, sin vinculación institucional con la revista o editorial, y orientado a marcar la política editorial y someterla a evaluación.

Criterios sobre la calidad científica de las revistas

11. Porcentaje de artículos de investigación, más del 75% de los artículos deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.
12. Autoría: grado de endogamia editorial, más del 75% de los autores serán externos al comité editorial y virtualmente ajenos a la organización editorial de la revista.

Además de los puntos anteriores, se valorará particularmente que la revista contenga una sección fija con información estadística acerca de número de trabajos recibidos y aceptados. Asimismo, se tendrá especialmente en cuenta la progresiva indización de las revistas en las bases de datos internacionales especializadas.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en estos criterios y facilitar a los autores que publican sus artículos en *International Journal of Psychology and Psychological Therapy* la presentación de sus solicitudes de evaluación de la actividad investigadora, a partir del presente número publicaremos una sección fija con información estadística sobre artículos recibidos y aceptados, así como otros datos de interés para evaluar el cumplimiento de algunos de los criterios anteriores.

Criterios	Grado de cumplimiento en IJP&PT
<i>Criterios que hacen referencia a la calidad informativa de la revista como medio de comunicación científica</i>	
1. Identificación de los miembros de los comités editoriales y científicos.	Se cumple. Identificados en portada y en página del Consejo Editorial. Identificados en página web.
2. Instrucciones detalladas a los autores.	Se cumple. Incluidas en cada número en inglés y español Normas de Publicación. Incluidas en página web.
3. Información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos empleado por la revista, editorial, comité de selección, incluyendo, por ejemplo, los criterios, procedimiento y plan de revisión de los revisores o jueces.	Se cumple. Información incluida en las Normas de Publicación.
4. Traducción del sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés, en caso de revistas y actas de Congresos.	Se cumple en todos los casos.
<i>Criterios sobre la calidad del proceso editorial</i>	
5. Periodicidad de las revistas y regularidad y homogeneidad de la línea editorial en caso de editoriales de libros.	Se cumple.
6. Evaluaciones previas de lo publicado por expertos ajenos al equipo editorial.	Se cumple.
7. Anonimato en la revisión de los manuscritos.	Se cumple.
8. Comunicación motivada de la decisión editorial, por ejemplo, empleo por la revista /editorial /comité de selección de una notificación motivada de la decisión editorial que incluya las razones para la aceptación, revisión o rechazo del manuscrito, así como los dictámenes originales (o retocados por la redacción) emitidos por los expertos externos.	Se cumple. Información a los autores sobre las revisiones realizadas con copia de las evaluaciones recibidas sobre su artículo. Comunicación motivada de la decisión editorial.
9. Consejo de redacción, o comité de redacción integrado por director, secretario y algunos vocales.	Se cumple. Cuenta con un consejo de redacción con ocho editores asociados de cinco países diferentes y seis integrantes de la Secretaría de Edición.
10. Consejo asesor, formado por profesionales e investigadores de reconocida solvencia, sin vinculación institucional con la revista o editorial, y orientado a marcar la política editorial y someterla a evaluación.	Estas funciones las cumple el Consejo Editorial, formado por 108 académicos, investigadores y profesionales de reconocida solvencia, de 11 países y sin vinculación institucional con la revista o su editorial.
<i>Criterios sobre la calidad científica de las revistas</i>	
11. Porcentaje de artículos de investigación, más del 75% de los artículos deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.	Ver datos en la figura 1.
12. Autoría: grado de endogamia editorial, más del 75% de los autores serán externos al comité editorial y virtualmente ajenos a la organización editorial de la revista.	Ver datos en la figura 2.
Además de los puntos anteriores, se valorará particularmente que la revista contenga una sección fija con información estadística acerca de número de trabajos recibidos y aceptados. Asimismo, se tendrá especialmente en cuenta la progresiva indización de las revistas en las bases de datos internacionales especializadas.	Se cumple a partir del presente número. (ver figura 3). Ha sido presentada y aceptada la solicitud de evaluación al ISI. Incorporada en la base de datos española IN-RECS en el Primer Cuartil, puesto 12 (total 92 revistas) con índice de impacto en 2004 de 0,333.

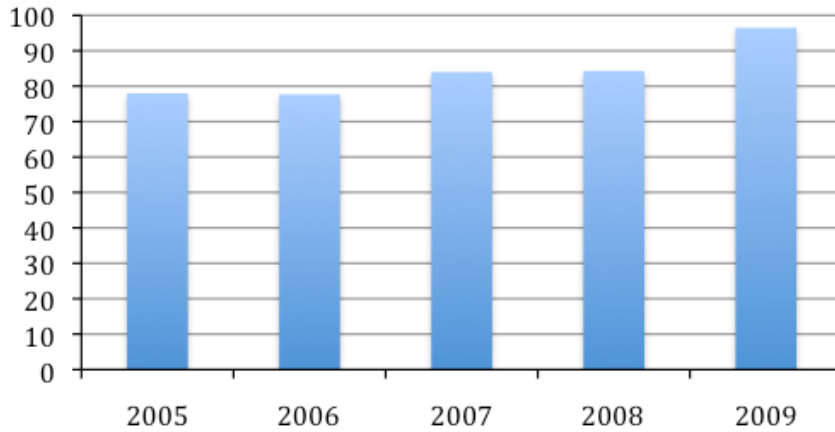


Figura 1. Porcentaje artículos de investigación publicados en el período 2005-2009.

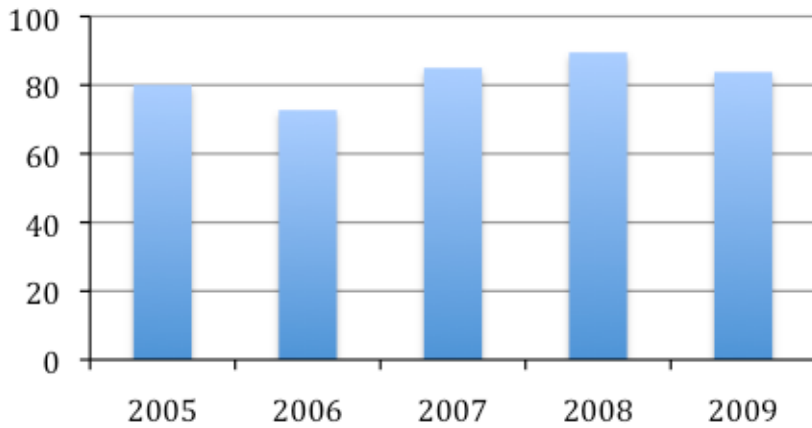


Figura 2. Porcentaje de autores externos al comité editorial y ajenos a la organización editorial de la revista en el período 2005-2009.